

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 0022 DE

6 SET. 2001

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACION DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS A LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES LOS DIAS 4, 5, 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2001".**

El Concejo Municipal de Yumbo en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313, numeral 3° y 4° de la Constitución Política, artículo 38 de la Ley 14 de 1983, artículo 32 numeral 7° de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

1. Que en los días 4,5,6 y 7 de octubre de 2001, se celebran las ferias del Municipio de Yumbo.
2. Que por razones financieras el Municipio no puede sufragar los gastos que se requieren para atender tales festividades.
3. Que en razón de esa circunstancia se hace indispensable que sean las empresas privadas quienes con su organización y recursos lleven a cabo dichas festividades.
4. Que como apoyo de la administración a dichas empresas se requiere exonerarlas del Impuesto de espectáculos públicos, por y en ocasión y durante el tiempo que duren las festividades.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Exonerar del impuesto de espectáculos públicos, Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros a la o a las empresas que organicen las festividades del Municipio de Yumbo a realizarse durante los días 4, 5, 6 y 7 de Octubre de 2001.

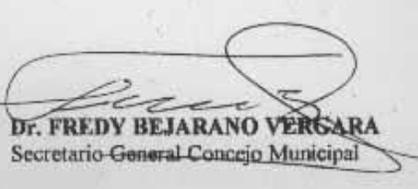
**ARTICULO SEGUNDO:** FACÚLTASE al Alcalde Municipal para que suscriba el contrato con la o con las empresas beneficiadas, el cual contendrá la parte motiva de este Acuerdo, de conformidad con las normas legales.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil uno (2.001).

  
**Dr. JAIME RODALLEGA POLANCO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretario-General Concejo Municipal

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

NOTA 0002210

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

(2001)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EXONERACION DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS A LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES LOS DIAS 4, 5, 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2001”.

CERTIFICACIONES

Escrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

El presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 28 de Agosto del año 2001; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 04 de Septiembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVEZ GOMEZ, Alcalde periodo 2001 - 2003.

  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
Secretario General

REMISION

Estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
Secretario General





